

Miraflores, 28 de Noviembre 2024

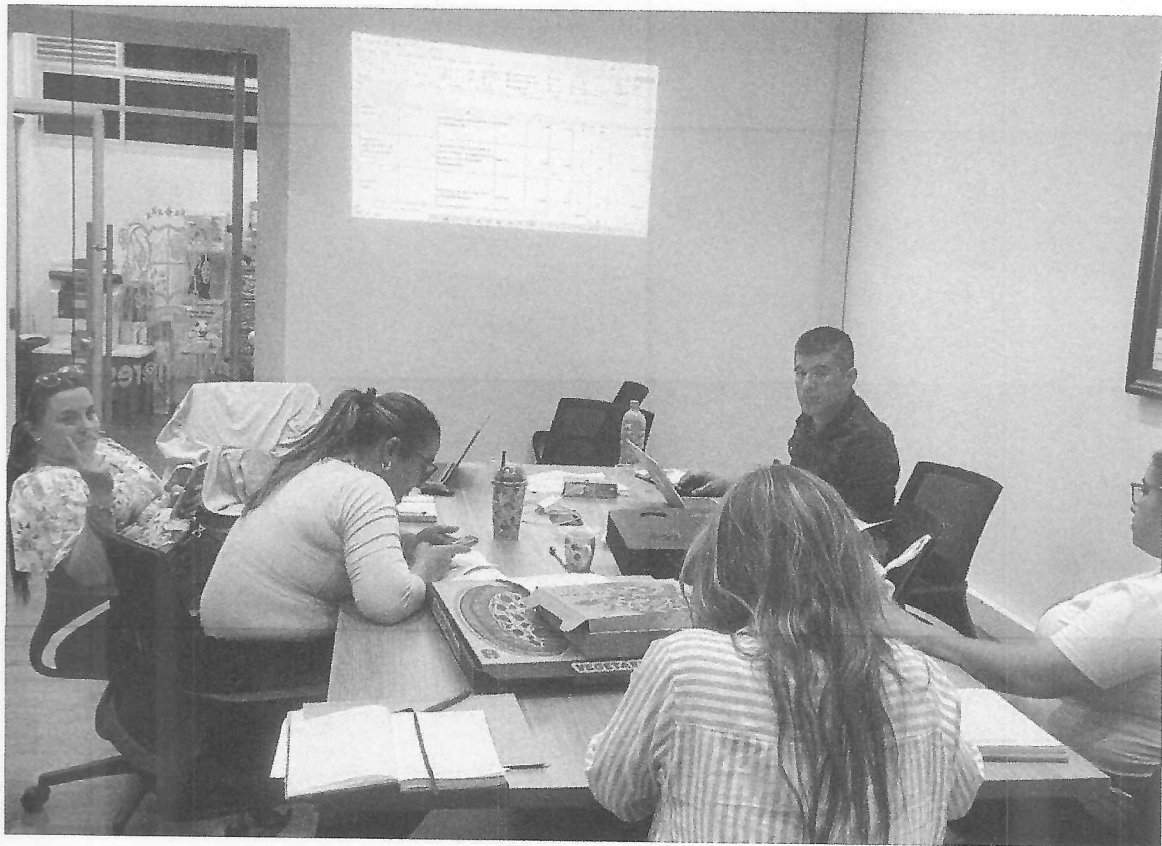
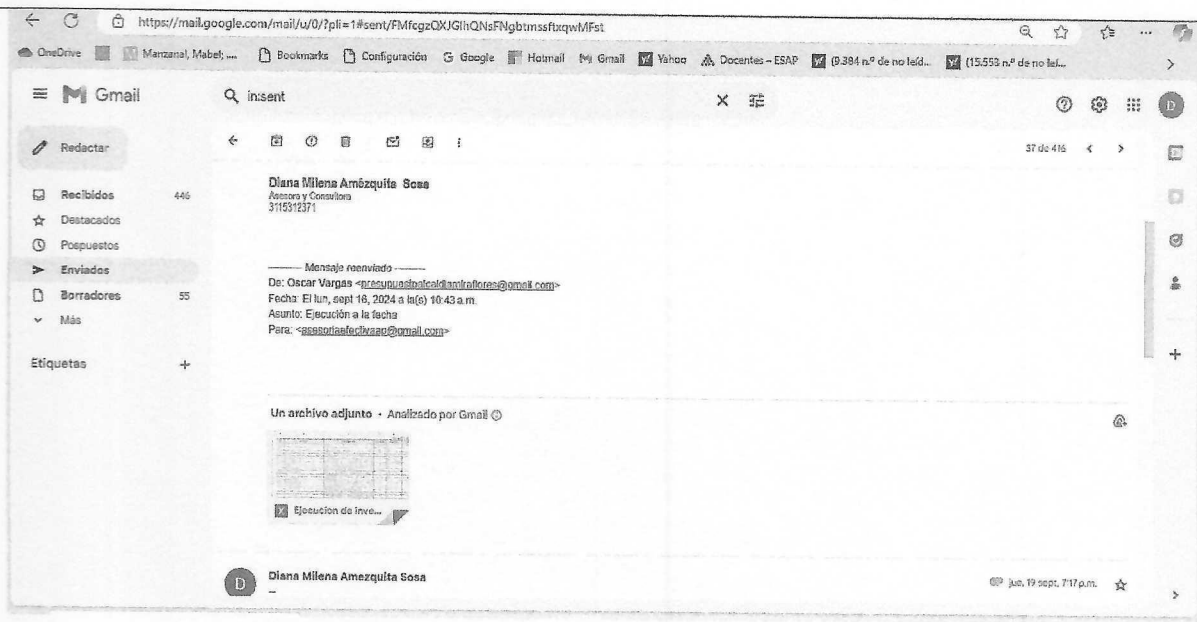
Doctora
LEDYS SORAYA VERA MONROY
Alcaldesa Municipal Municipio de Miraflores Boyacá

REF: Informe 02 del contrato de prestación de servicios N.º 193 DE 2024, prestación de servicios profesionales

De manera atenta presento informe de actividades N° 02 del contrato 193 de 2024, periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 19 de octubre de 2024, que tiene por objeto **“ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES”**

Las siguientes actividades:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD DESARROLLADA	MEDIO DE EVIDENCIA
1	Asesoría profesional al seguimiento y ejecución del plan de desarrollo en los sistemas y plataformas indicadas por la entidad.	Se realizó seguimiento a los indicadores de resultado de la entidad a través del aplicativo del Departamento Nacional de Planeación Gestión web, pero a la fecha no se han realizado seguimiento a indicadores de producto del plan de desarrollo.	Plataforma de gestión web con usuario y contraseña de la administración municipal de Miraflores
Evidencia:			
2	Asesoría profesional al seguimiento y ejecución del plan de desarrollo en los sistemas y plataformas indicadas por la entidad.	Se asesoró a la administración municipal en el seguimiento a la ejecución de ingresos y realizado en consejo de gobierno jueves 1	Soporte actas de consejo de gobierno, carpeta Consejo Territorial de Planeación con signature topográfica de la Secretaria General. Carpeta del proceso contractual.
Evidencia:			



3	Acompañamiento en la formulación y seguimiento estratégico a planes de	Se apoyo con la formulación de los planes de acción de la entidad según el POAI y seguimiento a cada una de las ejecuciones presupuestales, lo cual se	Acta de consejo de gobierno, y reporte de plan indicativo en la plataforma SISPT.
---	--	--	---

acción, desarrollando instrumentos de gestión

puede evidenciar en las actas de consejo de gobierno.

Actas de consejo de gobierno.

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO				FORMATO	
PROYECTO				CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS	VERSION 1
CENTRO DE TALENTO HUMANO				FECHA 21-06-2018	REVISOR
NOMBRE DEL EVENTO		ORGANISMO PÚBLICO RESPONSABLE		FECHA	
Código		Proyecto		Pág. 1 de 1	
No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	ENTIDAD ORGANIZACIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Alfonso Sierra de la Cruz	9104152	SENA	3125621551	alfonso.sierra@sena.gov.co
2	Hector Darío Ramos	91281075	SENA	3128114875	hector.dario@sena.gov.co
3	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
4	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
5	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
6	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
7	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
8	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
9	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
10	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
11	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
12	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO				FORMATO	
PROYECTO				CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS	VERSION 1
CENTRO DE TALENTO HUMANO				FECHA 21-06-2018	REVISOR
NOMBRE DEL EVENTO		ORGANISMO PÚBLICO RESPONSABLE		FECHA	
Código		Proyecto		Pág. 1 de 1	
No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	ENTIDAD ORGANIZACIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Alfonso Sierra de la Cruz	9104152	SENA	3125621551	alfonso.sierra@sena.gov.co
2	Hector Darío Ramos	91281075	SENA	3128114875	hector.dario@sena.gov.co
3	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
4	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
5	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
6	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
7	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
8	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
9	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
10	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
11	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co
12	Andrés Darío Díaz	9104152	SENA	3128114875	andres.dario@sena.gov.co

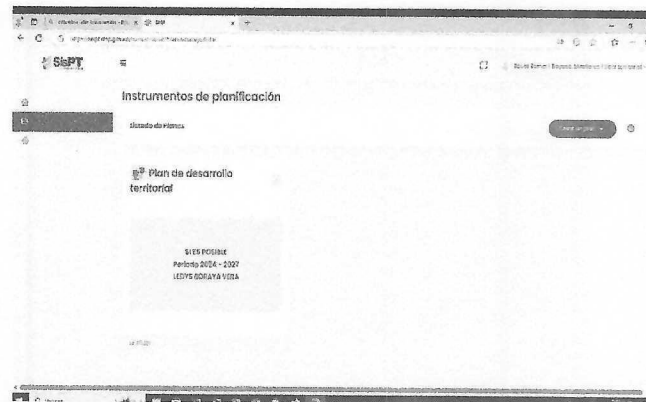
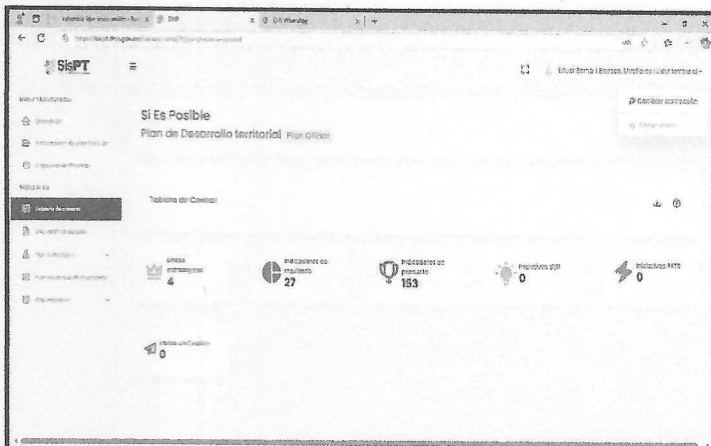
4

Asesoría en la formulación y reporte de informes relacionados con el objeto del contrato, en las plataformas indicadas por la entidad.

Se asesoro a la administración municipal en el reporte de informe como plan indicativo y reporte se seguimiento presupuestal.

Plataforma de SECOP y plataforma de SisPT.

Evidencia:



5

Asesoría profesional en la elaboración y revisión de actos administrativos relacionados con el objeto del contrato.

Asesoría en la revisión de actos administrativos, relacionados con el objeto del contrato.

Se adjunta registro fotográfico, también existe soporte en la carpeta de actos administrativos de la entidad de "proyectos de acuerdo"

Evidencia:



 Alcaldía Miraflores Código Postal 152660	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE RESOLUCIONES Y OTROS PROCESO: DE APOYO DESPACHO ALCALDE	Fecha: 07/03/2018
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODULO DE CONTROL DE PLANEACION Y GESTION MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Versión: 3
		Código: A-GA-P01A
		TRD:100.42
		Página: 1 de 3

RESOLUCION No. _____ DE 2024 (____ de septiembre de 2024)

"Por medio del cual se fijan fechas de apertura y cierre para participar en la convocatoria pública ordinaria No. 002 de 2024, con el fin de preseleccionar a los posibles beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda en la zona rural del municipio de Miraflores, y se dictan otras disposiciones"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 numeral 2° de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 388 de 1997, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1251 de 2006, el Decreto 1077 de 2015, Decreto 1247 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia manifiesta que todos los

33 Concentración

36536_decreto-018-comite-muni...

1 de 9

 Alcaldía Miraflores	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO DECRETO
	PROCESO:	CODIGO: E-TH-02	VERSION: 1
	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	FECHA: 02-11-2018	PÁGINA: 1 DE 2

DECRETO No. 018
(25 de Marzo de 2021)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES - BOYACÁ

Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Municipal de Gestión y Desarrollo de la Alcaldía del Municipio de Miraflores - Boyacá

EL ALCALDE MUNICIPAL,

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integra en un solo sistema de Gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. Del Decreto 1083 de 2015.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité Institucional de Gestión y Desarrollo encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.

Código: E-TH-02 | Teléfono: 3532157 - Fax: 3531150
www.miraflores-boyaca.gov.co | Email: alcaldia@miraflores-boyaca.gov.co
"Unidos por el Desarrollo Social y Económico de Miraflores" | Admistración: 2011-2015

resolucion nombramiento fl...

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL A TERMINO DEFINIDO EN UNA VACANTE DEFINITIVA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y,
CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 125 que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, con excepción a los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.
- Que, de conformidad a lo contemplado legalmente sobre cubrimiento de necesidades administrativas de Carrera, de manera provisional, entre otros, se encuentra la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.
- Que el Decreto 1083 de 2015 establece en su artículo 2.2.5.3.1:

"Provisión de las vacancias definitivas. (...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y en los términos de la Ley 388 de 1997, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1251 de 2006, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1247 de 2022 y,

	Párrafo	Estilos
	PROCEDIMIENTO: EXPEDICIÓN DE RESOLUCIONES Y OTROS PROCESO: DE APOYO DESPACHO ALCALDE	Fecha: 07/03/2018 Versión: 3
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Código: A-GA-P01A TRD: 100.42
		Página: 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO N° 016 DE 2024
(10 de octubre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MIRAFLORES PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 numeral 2° de la Constitución Política, el Artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, y en especial la Ley 819 de 2003 y 1483 de 2011, Estatuto orgánico de presupuesto Municipal, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece

es de texto: activado

Concentración



DECRETO No. 092
(10 de octubre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES-BOYACA A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política de Colombia y artículo 29, numeral 4 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia el cual consagra "colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlos a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupara de los temas y materias para los cuales fue citado".

Que inicialmente el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 consagra "Modificar el artículo 91 de la Ley 1551 de 2012"

es de texto: activado Predicciones de texto: activado Accesibilidad: todo correcto Concentración

	Fuente	Párrafo	Estilos
	ACTA DE APROBACIÓN PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Fecha: 04/07/2018 Versión: 2	
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INTERNA EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	Código: A-GA-P01 TRD: 100.00.03	
		Página: 1 de 1	

ACTA DE REUNION COMFIS MUNICIPAL

ASUNTO: Aprobación proyecto de acuerdo "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

CIUDAD Y FECHA: Miraflores, Octubre 03 de 2024

LUGAR: Sala de Juntas Alcaldía Municipal

HORA DE INICIO: 2:00 p.m. HORA DE TERMINACIÓN: 3:00 p.m.

ASISTENTES

es de texto: activado Predicciones de texto: activado Accesibilidad: es necesario investigar Concentración

Elaboración proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MIRAFLORES PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

	PROCESAMIENTO: INFORMACIÓN DE REVOLUCIONES Y OTROS PROCESO DE APOYO FINANCIERO ALCALDE	FORMA (01/00/00)
	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	Versión: 2
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código ALCALDE
	MUNICIPIO: MIRAFLORES DE LA NEBLINA	Fecha: 19/10/2024

PROYECTO DE ACUERDO No. 046 DE 2024
(19 de octubre de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MIRAFLORES PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 numeral 2° de la Constitución Política, el Artículo 32 numeral 9 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, y en especial la Ley 619 de 2003 y 1483 de 2011, Estatuto orgánico de presupuesto Municipal, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece como atribuciones de los Concejos municipales, entre otras, la de dictar las normas orgánicas de presupuesto.

El artículo 315 numeral 5, señala como atribución de los Alcaldes "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."

El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de

	PROCESAMIENTO: INFORMACIÓN DE REVOLUCIONES Y OTROS PROCESO DE APOYO FINANCIERO ALCALDE	FORMA (01/00/00)
	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	Versión: 2
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	Código ALCALDE
	MUNICIPIO: MIRAFLORES DE LA NEBLINA	Fecha: 19/10/2024

local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos. b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las vigencias deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 8° de la Ley 810 de 2003. c). Se cuente con aprobación previa del Comité territorial o el órgano que haga sus veces. d). Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

El plazo de ejecución de cualquier vigencia futura aprobada debe ser igual al plazo de ejecución del proyecto o gasto objeto de la autorización.

Que los recursos a comprometer como Vigencia Futura Excepcional están destinados a cofinanciar el Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA EDUCACIÓN Y LA ALIMENTACIÓN ADECUADA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

6

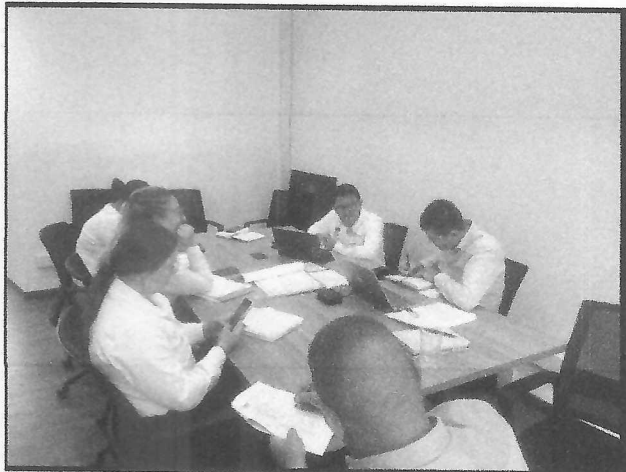
Brindar acompañamiento al Consejo de Gobierno y a la administración municipal en materia administrativa y de sistemas de gestión.

Se brindó asesoría a la administración municipal en los diferentes Consejo de Gobierno, para hacer seguimiento a la ejecución presupuestal y para hacerle seguimiento a los sistemas de gestión, revisión de metas de plan de desarrollo para dar inicio a la formulación proyecto de presupuesto 2025.

Actas de consejo de gobierno que reposan en la secretaría General.

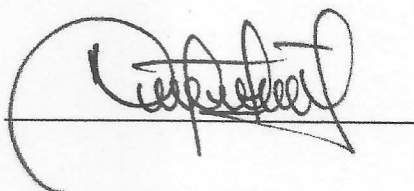
Evidencia:

Consejo de gobierno



7	Asesoría en procesos de rendición de cuentas e implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública, defensa jurídica, eficiencia del gasto público entre otras.	A la fecha no se ha realizado asesoría en esta actividad.	A la fecha no se ha realizado asesoría en esta actividad.
Evidencia:			

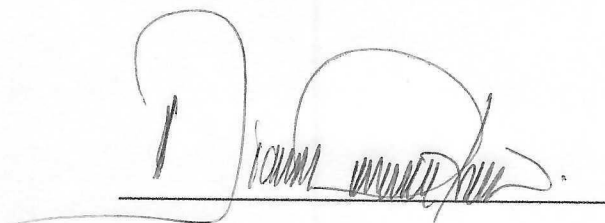
Cordialmente,



DIANA MILENA AMEZQUITA SOSA.

C.C. 23.784.194 de Monquirá

Contratista



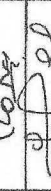
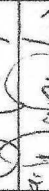
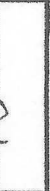
Vo. Bo. DIANA NAYIBE QUINTERO MORENO

Secretaria planeación e Infraestructura.

Supervisora del contrato

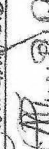
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS	
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO: F-TH-23	VERSION: 1
			FECHA: 21-06-2018	PÁGINA 1 DE 1

NOMBRE DEL EVENTO: C. de Gobierno	FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE: Secretaría General	LUGAR:	FECHA:
Marque con X: Capacitación: ☐ Taller: ☐ Otro: ☐	Reunión: ☐ X ☐ Otro: ☐		PONENTE:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	LEONIS SORAYA VEDA MONROY	23734651	DESPECITO	3132827521	ledysv2020@gmail.com	
2	HEIMER RODRIGO RAMOS	79241635	GESTOR SOCIAL	3108979835	helmero12@yahoo.es	
3	LUIS BENAMINO DIAZ T.	7305174	SEC. HACIENDA	3204935090	lzoemedia@gmail.com	
4	KAREN ALEXANDER MORENO	1082459100	Sec. Gobierno	7133659184	alexander.moreno@corregidor.gov.co	
5	MILLHON ALBERTO RODRIGUEZ GARCIA	714347447	Sec. de Desarrollo	3138231851	alberto.millhon@gmail.com	
6	RAMIRO CASTILLO B	19056831	ASESOR N. MIPG	3115910577	ramiro.castillo@gmail.com	
7	JEFEZOO ARIAS MORENO	7166996	Asesor Contab.	3102079991	ariasmoreno@gmail.com	
8	DIANA NAUJIBE CUMILLO MORENO	1049634986	Sec. Planeación	3102765700	naujibe.moreno@gmail.com	
9	ALEXANDER BOKORQUE	7174885	Asesor	3115919958	bokorquex72@gmail.com	
10	EDUARDO O. BARRAL FORSBERG	7185799	Asesor Plan DII	3103115243	eduardo.barral@gmail.com	
11	NATHALY ALBAISE GÓMEZ	33378871	Sec. General	3152435351	nathaly.albais@gmail.com	
12						

	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		FORMATO CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS	
	PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		CÓDIGO: F-TH-23	VERSIÓN: 1
			FECHA: 21-06-2018	PÁGINA 1 DE 1

NOMBRE DEL EVENTO:		FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE:	LUGAR:	FECHA:
Marque con X: Capacitación: ☐ Taller: ☐ Otro: ☐		PONENTE:		
No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	TELEFONO

1	Milthon Alberto Rodríguez Caro	74347447	Sec. de Desarrollo Alcaldía Miraflores	3138231851	desarrollo@miraflores- boyaca.gov.co	
2	Karen Adriana Mendoza Q	1022459190	Alcaldía Sec. Gobierno	3133659184	desarrollo@miraflores- boyaca.gov.co	
3	Nathaly Alvarez Gómez	33-378-311	Alcaldía Sec. General	3152413535d	alcaldia@miraflores- boyaca.gov.co	
4	Luis Bernardo Díaz 7	7305174	SEC. HACIENDA MIRAFLORES	3204935090	Tesoreria@miraflores- boyaca.gov.co	
5	Diana Naulke Quintana Moreno	1041634986	Sec. Planeación e Infraestructura	3102769700	planeacion@miraflores- boyaca.gov.co	
6	Eduar O. Geirga Fonseca	7185796	Alcaldía	3103115243	eduar@miraflores- boyaca.gov.co	
7	LENS SUMAYA VERA MONROY	23754651	ALCALDIA	3132827521	led@miraflores- boyaca.gov.co	
8						
9						
10						
11						
12						

[illegible]

DATOS DEL COTIZANTE	NOVEDADES	LICUACION DE LA TAMA ARGENTIS	SEGURIDAD SOCIAL	PASA/FECPA/FS

[illegible]

TOTAL	\$ 601.500
-------	------------

Miraflores, 28 de noviembre de 2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA
NIT 800029660-1

DEBE A

DIANA MILENA AMEZQUITA SOSA

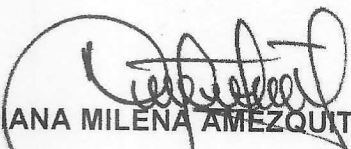
C.C. No. 23.784.194 de Monquirá

La suma de.....\$5.000.000

Por concepto de pago parcial No. 02. Del periodo comprendido entre el 20 de septiembre al 20 de octubre de 2024, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 193 del 2024, cuyo objeto es **"ASESORÍA PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES"**

CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)MLC

Atentamente,


DIANA MILENA AMEZQUITA SOSA.
Contratista